



RESOLUCIÓN No. (4131.010.21. 0918) DE 2022
(19 OCTUBRE)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DISTRITAL

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI A NIVEL DE OBJETO DE GASTO EN LA VIGENCIA 2022"

El Director del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital y el Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo 0521 de Diciembre 07 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos de Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 79 del Acuerdo 0438 de 2018, el Alcalde de Santiago de Cali, mediante Decreto Distrital 4112.010.20.1041 de Diciembre 22 de 2021, liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Distrito Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2022, desagregando a nivel de Objeto del Gasto (pospre) el presupuesto aprobado por el Honorable Concejo Distrital mediante el Acuerdo 0521 de Diciembre 07 de 2021.

Que en el artículo primero del decreto No. 4112.010.20.0015 de Enero 17 de 2022, "POR EL CUAL SE DELEGA A LOS DIRECTORES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y DE PLANEACION DISTRITAL, PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO A NIVEL DE OBJETO DE GASTO EN LA CORRESPONDENTE VIGENCIA FISCAL, publicado con fecha 18 de enero de 2022, se establece:

"Artículo Primero: Delegar al Director del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital y al Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para que a través de Resolución debidamente motivada, y una vez surtidos los tramites correspondientes, realicen modificaciones presupuestales a nivel del Objeto de Gasto (pospre) de Inversión, al interior de un Proyecto de inversión en la correspondiente vigencia fiscal, y la facultad de suscribir el acto administrativo."

Que la Ley 1437 de 2011, consagró los principios que orientarán la función administrativa de economía, celeridad, eficacia e imparcialidad.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. (4131.010.21.1098) DE 2022

(19 OCTUBRE)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DISTRITAL

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI A NIVEL DE OBJETO DE GASTO EN LA VIGENCIA 2022"

Que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, solicita realizar cambio de objeto de gasto pospre al interior del proyecto BP-26002843 "Mejoramiento de los mecanismos de respuesta y manejo de desastres en Santiago de Cali", por valor de \$15.000.000, con el fin de adquirir una Licencia de Windows Server que permita alojar el Software Hydrotel y lograr incorporar la información generada con el Sistema de Información del Sistema de Alertas Tempranas Inteligentes y Comunitarias, lo anterior para el correcto funcionamiento y puesta en marcha de las estaciones de monitoreo de variables ambientales.

El recurso proviene de BP-26002843/1/01/01/15 "Brindar atención a la comunidad que se encuentra en situación de riesgos y/o afectadas por situaciones de emergencias y/o desastres" el cual el recurso restante que queda disponible permite cubrir en su totalidad la necesidad prevista de la actividad en la que queda de la presente vigencia 2022 y con esto brindar apoyo en transporte y logística en las visitas de verificación y atención de emergencias en zonas de riesgo. En este sentido es necesario contracreditar la diferencia presupuestal para priorizar los recursos en otras actividades que permitan cumplir con la misionalidad del organismo de manera adecuada.

Que el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, mediante oficio No. 202241320400020124 de septiembre 28 de 2022, remitió la solicitud de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, emitiendo un concepto positivo para la realización de la misma.

Que una vez analizada la solicitud presentada, se determinó que esta no modifica la composición del presupuesto aprobado por el Honorable Concejo Distrital mediante el Acuerdo 0521 de diciembre 07 de 2021.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el Director del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital y el Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el presupuesto a nivel de Objeto del Gasto (Pospre) de Inversión, así:

SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - 4163

53

Cali, Nuestra Casa Común

3



RESOLUCIÓN No. (4131.010.21. 1098) DE 2022

(19 octubre)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DISTRITAL

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL CULTURAL DEPORTIVO TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI A NIVEL DE OBJETO DE GASTO EN LA VIGENCIA 2022"

53050030002	Estrategia de Respuesta a Emergencias, actualizada	
BP26002843	MEJORAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE RESPUESTA Y MANEJO DE DESASTRES EN SANTIAGO DE CALI	15.000.000
CONTRACREDITO:		15.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	15.000.000
Fondo	1.3.3.0.00.00 Recursos del Balance de Libre Destinación	
CRÉDITO:		15.000.000
2.3.2.01.01.005.	Paquetes de software	15.000.000
02.03.01.01		
Fondo	1.3.3.0.00.00 Recursos del Balance de Libre Destinación	

ARTÍCULO SEGUNDO :Autorizase a la Subdirección de Tesorería Distrital, modificar y asignar el PAC de acuerdo con la disponibilidad de recursos en caja.

ARTÍCULO TERCERO :La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los 19 días del mes de OCTUBRE de 2022

FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO
Director Departamento Administrativo
de Hacienda Distrital

ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTES
Director Departamento Administrativo
de Planeación Distrital

Proyectó/Elaboró: José Alberto López. Profesional - Contratista
Revisó: Paula Andrea Loaiza Giraldo - Subdirectora Departamento Administrativo Finanzas Públicas
Alexander Adarve Aguilera - Contratista Profesional
María Fernanda Alzate - Contratista - Trabajo en casa
Jaime Alberto Filigrana - Profesional Contratista

